

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRI

Radicado: D 2019070000757

Fecha: 15/02/2019

Tipo: DECRETO
Dostino: I.E.R. PIO



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Debido al proceso de traslado ordinarios, por necesidad del Servicio, debió ser trasladada por Decreto 2019070000273 del 25 de enero de 2019, la Educadora NINI YOHANA LOPERA ESPINAL, identificado con Cédula 21.818.930, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, Sede Institución Educativa Rural Pío X del municipio de Ituango, plaza 0877500-004, en reemplazo de Raquel Cardona Álvarez, identificada con Cédula 32.531.181, quien renunció; la educadora venía como Docente de Básica Primaria de la misma Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo del municipio de Ituango, plaza 0881500-002; en el acto administrativo fue registrado error en el nombre del establecimiento educativo para el cual fue trasladada en el municipio de Ituango; verificada la información en la planta de cargos, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070000273 del 25 de enero de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Trasladada en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la Servidora Docente NINI YOHANA LOPERA ESPINAL, identificado con Cédula 21.818.930, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, Sede Institución Educativa Rural Pío X del municipio de Ituango, plaza 0877500-004, en reemplazo de Raquel Cardona Álvarez, identificada con Cédula 32.531.181, quien renunció; en el sentido que el nombre correcto de la Institución Educativa para la cual es trasladada la Educadora Lopera Espinal es INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL OSPINA, Sede INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PIO X del municipio de Ituango, plaza 0877500-004, y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación

	NOMBRE	F R RMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	THRE MON.	P1.50.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Ungences John Values	1110219
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia. Directora Juridica	Medito Vo De Jo	1102/20
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Camarega Castaño Santa	08-02-2019